

Quillota, 12 de Septiembre de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 9911 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°784/2019 de 11 de septiembre de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Septiembre de 2019, en que informa en relación al trato directo para la contratación de suministro e instalación Ascensor correspondiente al proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, código BIP N°30486028-0, financiado según Resolución Exento N°31/1/2/2632 de fecha 29 de Diciembre de 2017 y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de junio de 2019 a la Empresa Ingema Ascensores y Servicios Ltda., autorizar la ejecución de las obras extraordinarias correspondiente a Construcción Sala de Máquinas y su Acceso, por un monto total de \$600.000.- Impuesto incluido y un plazo de ejecución de 20 días corridos. Las obras consisten en: a) Construcción del acceso a la sala de máquinas. b) Construcción de sala de máquinas en estructura metálica (partida a ser ejecutada en entretecho edificio consistorial. c) Construcción enlace sala de máquinas con escotilla de instalación Ascensor. Además solicita aprobación por aumento de plazo de 15 días corridos, debido al retraso en la importación de las puertas exteriores del ascensor. Dado lo anterior solicita aprobación de Obras Extraordinarias por un monto de \$600.000.- Impuesto incluido y aumento de plazo por 35 días corridos, contados desde el 07 de septiembre al 12 de octubre de 2019;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de junio de 2019 que autorizó contratar bajo la modalidad de Trato Directo el proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, código BIP N°30486028-0, a la Empresa Ingema Ascensores y Servicios Limitada, RUT N°77.643.410-8, representante legal Sr. Enrique Arredondo Vergara, RUT [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], para ejecutar la partida de suministro e instalación ascensor modelo ING2019-600K-ECSM (Eléctrico con Sala de Máquinas) en conformidad a los términos técnicos de referencia, por un monto total de **\$18.329.301.- IVA incluido** (dieciocho millones trescientos veintinueve mil trescientos un pesos) y un plazo de ejecución de 60 días corridos a contar de la fecha de firma del Contrato;
4. Decreto Alcaldicio N°3218 de 11 de marzo de 2019 que ordena reemplazar el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N°2946 de 28 de febrero de 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2946 de 28 de febrero de 2019 que autorizó cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato entregada por Constructora Obras Chile SpA, correspondiente a Certificado de Fianza N°B0021315-01 emitido por MásAVAL, de 12 de febrero de 2019 por un monto total de \$3.969.821.-;
6. Decreto Alcaldicio N°11.608 de 05 de Diciembre de 2018 que autorizó aumento de plazo en 45 días corridos, a contar del día 06 de Diciembre de 2018 al 19 de enero de 2019, para el Proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA”**, siendo la nueva fecha de término de obra el día 19 de enero de 2019;
7. Decreto Alcaldicio N° 5698 de 24 de mayo de 2018 que promulgó el Acuerdo N°178/18, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 24/05/2018, Acta N°20/2018 que adjudicó de la Licitación Pública del Proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-18-LP18, al Proponente mejor evaluado, identificado como Sres. CONSTRUCTORA OBRAS CHILE SPA., RUT: 76.674.287-4, representada legalmente por Carlos Nicolás Ferreira Morales, RUT [REDACTED] en la suma total de \$79.396.412.- (IVA incluido); con plazo de ejecución de 140 días corridos, a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;
8. Decreto Alcaldicio N°4366 de 13 de Abril de 2018 que aprueba Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA”**;

9. Decreto Alcaldicio N° 3046 de 22 de Febrero de 2018 en que declaró desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública realizada a través del portal Chile Compra Adquisición N° 2831-7-LP18 del Proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL QUILLOTA**".
10. Decreto Alcaldicio N°2162 de 31 de Enero de 2018 que Aprobó Expediente Técnico y Autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL QUILLOTA**";
11. Resolución Exenta N°31/1/2/2632 de 29 de Diciembre de 2017, que Aprobó Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA**";
12. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** ejecución de obras extraordinarias, correspondiente al proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA**", por un monto total de **\$600.000.- impuesto incluido** y un plazo de ejecución de **35 días corridos**, contados desde el 07 de septiembre al 12 de octubre de 2019.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Obras Municipales, la Secretaría Comunal de Planificación y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Jurídico
7. DOM
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-